

LECCIÓN XIII. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES

Matrimonios ilegales:

Bigamia

Bien jurídico protegido: la familia como estructura jurídico civil y los derechos y obligaciones que derivan de ella.

Conducta delictiva: contraer segundo o ulterior matrimonio (art. 217 CP)

- a sabiendas de que subsiste legalmente el anterior

Sujeto activo: persona que está casada al contraer ulterior matrimonio

Sujeto pasivo: la comunidad

Tipo: doloso (art. 217 CP)

Formas de participación: autoría, cooperación necesaria

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Matrimonio para perjudicar al otro contrayente

Bien jurídico protegido: la familia como estructura jurídico civil y los derechos y obligaciones que derivan de ella.

Conducta delictiva: celebrar matrimonio inválido (art. 218 CP)

- para perjudicar al otro contrayente

Matrimonios inválidos: nulos y anulables

Sujeto activo: persona que contrae matrimonio inválido para perjudicar al otro (delito especial)

Sujeto pasivo: el otro contrayente y la colectividad

Tipo: doloso (art. 218.1 CP)

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Excusa absolutoria: art. 218.2 CP

Autorización de matrimonios ilegales

Bien jurídico protegido: la familia como estructura jurídico civil y los derechos y obligaciones que derivan de ella.

Conducta delictiva: autorizar matrimonio en el que concurra alguna causa de nulidad conocida o denunciada en el expediente (art. 219 CP)

Matrimonios nulos

Sujeto activo: persona que tiene capacidad legal para autorizar matrimonio

Sujeto pasivo: la colectividad

Tipo: doloso (art. 219 CP)

Supuesto atenuado: art. 219.2 CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor

Suposición de parto

Bien jurídico protegido:

Conducta delictiva: simular que un niño ha nacido vivo de una mujer que no es su madre biológica (art. 220.1 CP)

Sujeto activo: madre o quien hace la falsa adscripción familiar

Sujeto pasivo: el niño

Tipo: doloso (art. 220.1 CP)

Supuestos agravados: arts. 220.4 y 222 CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Alteración del estado civil

Bien jurídico protegido: estado civil, la filiación

Conducta delictiva: ocultar o entregar a terceros un hijo (art. 220.2 CP)

- para alterar o modificar la filiación

Sujeto activo: padres

Sujeto pasivo: el hijo que se oculta o entrega

Tipo: doloso (art. 220.2 CP)

Supuestos agravados: arts. 220.4 y 222 CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Sustitución de un niño por otro

Bien jurídico protegido: estado civil, la filiación

Conducta delictiva: sustituir un niño por otro (art. 220.3 CP)

Sujeto activo: cualquiera

Sujeto pasivo: el niño objeto de intercambio

Tipos:

- doloso (art. 220.3 CP)
- por imprudencia grave (art. 220.5 CP)

Supuestos agravados: arts. 220.4 y 222 CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Cesión de un hijo, descendiente o menor mediando compensación económica

Bien jurídico protegido: estado civil, la filiación y procedimientos legales de guarda, acogimiento y adopción.

Conductas delictivas: mediando compensación económica

- entregar a otra persona un hijo, descendiente o cualquier menor aunque no concorra relación de filiación o parentesco (art. 221.1 CP)
- recibir o actuar como intermediario en la entrega (art. 221.2 CP)
- eludiendo los procedimientos legales de guarda, acogimiento y adopción,
- con la finalidad de establecer una relación análoga a la filiación

Sujeto activo: persona que entrega al menor, lo recibe o actúa como intermediario

Sujeto pasivo: menor entregado

Tipos: doloso (art. 221.1 y 2 CP)

Supuestos agravados: arts. 221.3 y 222 CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Competencia extraterritorial: art. 221.2 CP

Delitos contra los derechos y deberes familiares:

Negativa a la devolución de un menor

Bien jurídico protegido: patria potestad, y libertad y seguridad de los menores

Conducta delictiva: negarse a entregar al menor o incapaz por quien lo tiene a su cargo o custodia (art. 223 CP)

- sin justificación
- cuando fuera requerido para ello por sus padres o guardadores

Sujeto activo: persona que tiene legalmente a un menor o incapaz bajo su custodia, salvo padres y guardadores

Sujeto pasivo: menores o incapaces (art. 25 CP)

Tipo: doloso (art. 223 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación

Concurso de delitos: art. 223 CP

Inducción a abandonar el domicilio

Bien jurídico protegido: patria potestad, y libertad y seguridad de los menores

Conducta delictiva:

- inducir directa y eficazmente a un menor o incapaz a abandonar el domicilio familiar o lugar donde resida (art. 224 primer párrafo CP)
- progenitor que induce a su hijo menor a infringir el régimen de custodia establecido por la autoridad judicial o administrativa (art. 224 segundo párrafo CP)

Sujeto activo:

- cualquier persona, salvo los padres, tutores o guardadores con quienes el menor resida
- el progenitor que induzca al menor a infringir el régimen de custodia establecido por la autoridad judicial o administrativa

Sujeto pasivo: menores o incapaces (art. 25 CP), padres, tutores y guardadores

Tipo: doloso (art. 224 CP)

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos

Restitución de un menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección

Bien jurídico protegido: integridad moral, vida, salud, integridad física, libertad sexual y seguridad del menor o incapaz

Conducta delictiva: (art. 225 CP)

- Sin haber hecho al menor o incapaz objeto de vejaciones, sevicias o acto delictivo ajeno, ni haber puesto en peligro la vida, salud, integridad física o libertad sexual, siempre que el lugar de estancia haya sido comunicado a sus padres, tutores o guardadores, o la ausencia no haya sido superior a 24 horas

- restituir al menor o incapaz a su domicilio o residencia
- depositarlos en lugar conocido y seguro
- haber comunicado a los padres, tutores o guardadores el lugar de estancia
 - o que la ausencia no sea superior a 24 horas

Sujetos activos: autores de los delitos previstos en los arts. 223 y 224

Tipos: dolosos (art. 225 CP)

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación

Sustracción de menores

Bien jurídico protegido: la familia, los derechos y obligaciones de los miembros de la familia

Conducta delictiva: (art. 225 bis CP)

- sustraer a un hijo menor
- sin causa justificada
- concepto de sustracción (art. 225 bis.2 CP)

Sujeto activo: el / la progenitor/a, ascendientes del menor, parientes del progenitor hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (art. 225 bis.1 y 5 CP)

Tipo: doloso

Supuesto agravado: art. 225 bis.3 CP

Supuestos atenuados: art. 225 bis.4 CP

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Abandono de familia

Bien jurídico protegido: deberes legales de asistencia en la familia

1. Abandono de familia (art. 226 CP)

Conductas delictivas:

- incumplimiento de los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar
- dejar de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de ascendientes, descendientes o cónyuge, que se hallen necesitados

Sujeto activo: persona que tiene los deberes legales de asistencia de la patria potestad, guarda o acogimiento familiar o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge que se hallen necesitados

Sujeto pasivo: menores o incapaces (art. 25 CP), ascendientes, descendientes, cónyuge necesitados

Tipo: doloso (art. 226 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación

Perseguibilidad: art. 228 CP

2. Impago de pensiones (art. 227 CP)

Conductas delictivas:

- en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos a favor de los hijos:
 - dejar de pagar durante 2 meses consecutivos o 4 meses no consecutivos cualquier tipo de prestación económica establecida en el convenio judicialmente aprobado o por resolución judicial (art. 227.1 CP)
 - dejar de pagar cualquier otra prestación económica establecida de forma conjunta o única (art. 227.2 CP)

Sujeto activo: persona obligada por el convenio judicial aprobado o por resolución judicial

Sujeto pasivo: hijos o cónyuge del obligado

Tipo: doloso (art. 227 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación

Concurso de delitos

Perseguibilidad: art. 228 CP

Responsabilidad civil: art. 227.3 CP

Abandono de menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección

Bien jurídico protegido: vida, integridad física, libertad y seguridad del menor o incapaz, derechos y deberes de guarda

Conducta delictiva: abandonar a un menor o incapaz (art. 229 CP)

Sujeto activo: persona encargada de la guarda del menor o incapaz

Sujeto pasivo: menores o incapaces (art. 25 CP)

Tipo: doloso (art. 229 CP)

Supuestos agravados: arts. 229.2 y 3; 233.1 y 2 CP

Supuestos atenuados: arts. 230 y 231 CP

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos: art. 229.3 CP

Mendicidad de menores

Bien jurídico protegido: dignidad personal del menor o incapaz

Conductas delictivas: art. 232 CP

- utilizar menores o incapaces para la práctica de la mendicidad

- prestar menores o incapaces para la práctica de la mendicidad

Sujeto activo: persona con potestad sobre el menor o incapaz y persona que recibe al sujeto pasivo para la práctica de la mendicidad

Sujeto pasivo: menores o incapaces (art. 25 CP)

Tipo: doloso (art. 232 CP)

Supuestos agravados: arts. 232.2, 233.1 y 2 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría

Formas de ejecución: consumación

Concurso de delitos